

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12125 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2021 de separación y de designación de un vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares*

El artículo 30 del Texto refundido de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del consejo de administración de las autoridades portuarias. Este precepto dispone que el consejo de administración tiene que estar integrado por el presidente y por el capitán marítimo, como miembro nato, como también por un número de vocales —comprendido entre diez y dieciséis en el caso de las Islas Baleares—, los cuales tienen que ser designados por la Comunidad Autónoma dados determinados criterios fijados en el precepto mencionado.

El nombramiento de estos vocales tiene una duración de cuatro años, renovable, salvo que el órgano competente de la Comunidad Autónoma disponga su separación acordada, a propuesta de las organizaciones, los organismos o las entidades a los cuales representen.

En el caso de las Illes Balears, cada consejo insular tiene que tener un representante en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares.

De acuerdo con estos criterios y en virtud de la facultad que le otorga la norma mencionada, el Consejo de Gobierno, en fecha 13 de septiembre de 2019 (BOIB núm. 126, de 14 de septiembre), designó, entre otros, a la señora Alejandra Ferrer Kirschbaum vocal en representación del Consejo Insular de Formentera.

Dado que el Consejo Insular de Formentera ha propuesto el cambio de representante, hay que designar el nuevo vocal.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión de día 29 de noviembre de 2021, adoptó entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Disponer la separación de la señora Alejandra Ferrer Kirschbaum como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en representación del Consejo Insular de Formentera.

Segundo. Designar la señora Ana Juan Torres vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación del Consejo Insular de Formentera.

Tercero. Notificar este Acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y a las personas interesadas.

Cuarto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de noviembre de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno

Rosario Sánchez Grau

*(Por suplencia de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 8/2021, de 13 de febrero,
de la presidenta de las Illes Balears)*

